

Informe de Rendición de Cuentas 2006-2012



Consejo Nacional
de Evaluación
de la Política de
Desarrollo Social

SEDESOL



**GOBIERNO
FEDERAL**



Tabla de Contenido

Tabla de Contenido.....	2
11.1 Presentación.....	3
11.2 Marco Jurídico de Actuación	20
11.3 Las Acciones y los Resultados Relevantes Obtenidos Durante el Periodo Comprendido del 01 de Diciembre de 2006 al 31 de Diciembre de 2011...	31
11.4 Aspectos Financieros y Presupuestarios.....	54
11.5 Recursos Humanos	71
11.6 Recursos Materiales	73
11.7 Programa Especial de Mejora de la Gestión 2008-2012.....	73
11.8 Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012.....	75
11.9 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.....	79
11.10 Observaciones de Auditorías Realizadas por Instancias Fiscalizadoras....	81
11.11 Procesos de Desincorporación.....	81
11.12 Bases o Convenios de Desempeño.....	81
11.13 Otros Aspectos Relevantes.....	82
11.14 Acciones y Compromisos Relevantes en Proceso de Atención.....	84

11.1 Presentación

Introducción

En cumplimiento a los “Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012”, así como a los “Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales”, a continuación se presenta el Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012 en lo concerniente al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

11.1.1 Marco Legal

Marco Legal al que se da cumplimiento con la elaboración de EL INFORME.

- Decreto para realizar la entrega-recepción del Informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, expedido por el Titular del Ejecutivo Federal y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 14 de septiembre de 2005.
- Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo, o comisión, para la Rendición del Informe de los Asuntos a su cargo y realizar la entrega-recepción de los recursos asignados, expedido por el Titular de la Secretaría de la Función Pública, y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de octubre de 2005.
- Acuerdo Presidencial para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, expedido por el Titular del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 19 de diciembre de 2011.

- Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de enero de 2012.
- Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de octubre de 2011.

11.1.2 Descripción de los Servicios y Funciones del CONEVAL. ^{1/}

El 20 de enero de 2004 se promulgó la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), la cual fue aprobada por unanimidad en las Cámaras de Diputados y de Senadores, y tiene como uno de sus objetivos centrales “Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social”.

En este orden de ideas, se mandata la creación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social. (Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2005).

^{1/} Fuente: Ley General de Desarrollo Social.

En la Ley General de Desarrollo Social se establece, entre otras, las siguientes atribuciones para el CONEVAL:

Artículo 36. Los lineamientos y criterios que establezca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la definición, identificación y medición de la pobreza son de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social, y deberá utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, independientemente de otros datos que se estime conveniente, al menos sobre los siguientes indicadores:

- I. Ingreso corriente per cápita;
- II. Rezago educativo promedio en el hogar;
- III. Acceso a los servicios de salud;
- IV. Acceso a la seguridad social;
- V. Calidad y espacios de la vivienda;
- VI. Acceso a los servicios básicos en la vivienda;
- VII. Acceso a la alimentación, y
- VIII. Grado de cohesión social.

Artículo 72. La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Artículo 77. El Consejo Nacional de Evaluación, antes de aprobar los indicadores a que se refiere este artículo, los someterá a la consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados por conducto de la Auditoría Superior de la Federación, para que emitan las recomendaciones que en su caso estime pertinentes.

Artículo 81. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión de conformidad con la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social, que ejecuten las dependencias públicas, y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad.

Respecto a la integración del Consejo, en la LGDS se señala lo siguiente:

Artículo 82. El Consejo estará integrado de la siguiente forma:

- I. El titular de la Secretaría de Desarrollo Social, o la persona que éste designe;
- II. Seis investigadores académicos, que sean o hayan sido miembros del Sistema Nacional de Investigadores, con amplia experiencia en la materia y que colaboren en instituciones de educación superior y de investigación inscritas en el Padrón de Excelencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y
- III. Un Secretario Ejecutivo designado por el Ejecutivo Federal.

En el Decreto por el que se regula el CONEVAL se establece que éste tiene por objeto:

- I. Normar y coordinar la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y las políticas, programas y acciones que ejecuten las dependencias públicas, sin

- perjuicio de las atribuciones que en materia de control y evaluación tienen las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, y
- II. Establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad.

En este Marco, la Misión y Visión del CONEVAL permite identificar su compromiso con su quehacer institucional:

Misión

Medir la pobreza y evaluar los Programas y la Política de Desarrollo Social para mejorar sus resultados y apoyar la rendición de cuentas.

Visión

Somos una institución reconocida por su credibilidad y rigor técnico para generar información objetiva y útil que contribuye a la mejora de la Política de Desarrollo Social.

Asimismo, se establece que para el cumplimiento de su objeto, el Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la política de desarrollo social, por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes;
- II. Establecer criterios de resultados para la definición de zonas de atención prioritaria;
- III. Previo a su aprobación, someter la propuesta de indicadores a que se refiere el Capítulo I, del Título Quinto de la Ley, a la consideración de la

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados por conducto de la Auditoría Superior de la Federación, para que emitan las recomendaciones que en su caso estimen pertinentes;
- IV. Una vez cumplido el requisito previsto en la fracción anterior, aprobar los indicadores que en la misma se señalan, a efecto de medir la cobertura, calidad e impacto de los programas y acciones de desarrollo social y verificar que dichos indicadores reflejen el cumplimiento de sus objetivos y metas;
 - V. Establecer criterios y lineamientos para las metodologías de evaluación sobre la política y los programas de desarrollo social;
 - VI. Emitir la convocatoria, en su caso, para los organismos evaluadores independientes;
 - VII. Definir los requisitos que deberán cumplir los organismos evaluadores independientes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
 - VIII. Establecer los lineamientos y criterios para que los responsables de la operación de los programas y acciones de desarrollo social de la Administración Pública Federal, realicen sus evaluaciones internas de manera eficiente, objetiva y clara;
 - IX. Coordinarse con los responsables de la operación de los programas y acciones de desarrollo social a que se refiere la fracción anterior y prestar la colaboración que resulte necesaria;
 - X. Establecer lineamientos para realizar estudios y diagnósticos relacionados con la conveniencia, viabilidad y eficiencia de todo programa nuevo de evaluación del desarrollo social;
 - XI. Solicitar, en su caso, a quienes intervengan en la ejecución de los programas sujetos a evaluación, la información necesaria para este fin;

- XII. Aprobar el informe sobre la política y programas de desarrollo social, con base en los resultados de las evaluaciones y otros estudios que al efecto se realicen;
- XIII. Dar a conocer los resultados de las evaluaciones y otros estudios referentes al desarrollo social;
- XIV. Utilizar las evaluaciones para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la política de desarrollo social y contribuir a mejorar su operación y resultados;
- XV. Formular el informe de resultados de las evaluaciones, el cual deberá entregarse a las Comisiones de Desarrollo Social de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión y a la Secretaría;
- XVI. Emitir sugerencias y recomendaciones al Ejecutivo Federal, a la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social y a la Comisión Nacional de Desarrollo Social, sobre la política y los programas de desarrollo social, con base en los resultados de las evaluaciones e investigaciones disponibles;
- XVII. Recibir y, en su caso, considerar las propuestas temáticas y metodológicas de evaluación que sugieran los sectores público, social y privado relacionados con el desarrollo social;
- XVIII. Impulsar y fortalecer la cultura de la evaluación en todos los ámbitos relacionados con la política de desarrollo social;
- XIX. Realizar estudios e investigaciones en la materia;
- XX. Formular un informe ejecutivo anual sobre las evaluaciones realizadas;
- XXI. Actuar, en su caso, como órgano de consulta y asesoría en materia de evaluación de programas sociales y medición de pobreza, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las autoridades estatales y municipales, así como de los sectores social y privado;

- XXII. Concretar acuerdos y convenios con las autoridades de desarrollo social de estados y municipios y, en su caso, con organizaciones de los sectores social y privado, para promover la evaluación de programas y acciones;
- XXIII. Promover mecanismos de acceso a las bases de datos de las evaluaciones para un adecuado análisis de la planeación, investigación, capacitación y enseñanza;
- XXIV. Establecer los criterios y lineamientos para la definición, identificación y medición de la pobreza, tomando en cuenta los indicadores a que se refiere el artículo 36 de la Ley y realizar los estudios correspondientes con la periodicidad que establece el artículo 37 de la misma;
- XXV. Garantizar la transparencia, objetividad y rigor técnico en el cumplimiento de la atribución que señala la fracción anterior, utilizando la información que genere el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, independientemente de otros datos que se estime conveniente, en términos de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley;
- XXVI. Dar a conocer los resultados sobre la medición de la pobreza;
- XXVII. Coordinarse con la Comisión Nacional de Desarrollo Social para consolidar una adecuada integración y fomento al federalismo, sobre bases de coordinación, colaboración y concertación de estrategias y programas de desarrollo social, así como con la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, en el diseño y ejecución de la Política Nacional de Desarrollo Social, y;
- XXVIII. Promover cursos, talleres y seminarios de manera permanente, para el desarrollo y conocimiento de técnicas y metodologías de evaluación y de medición de la pobreza.

Integración del CONEVAL.

El CONEVAL para llevar a cabo sus funciones cuenta con un Comité Directivo que es su máximo Órgano de Gobierno, y con una Comisión Ejecutiva, como órgano técnico-auxiliar.

Comité Directivo

De conformidad con el artículo 7o. del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el Comité Directivo es el órgano de gobierno del CONEVAL integrado por el Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, quien lo preside, y por seis investigadores académicos, quienes deberán ser o haber sido miembros del Sistema Nacional de Investigadores, con amplia experiencia en la materia y que colaboren en instituciones de educación superior y de investigación inscritas en el Padrón de Excelencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

El Comité Directivo tiene a su cargo la administración del CONEVAL y el ejercicio de las atribuciones indelegables que le corresponden en términos de lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de las Entidades y las demás disposiciones aplicables.

De conformidad con el artículo 11 del Estatuto Orgánico, el Comité Directivo tiene las siguientes facultades:

- I. Coordinarse con la Comisión Nacional de Desarrollo Social para consolidar una adecuada integración y fomento al federalismo, sobre bases de coordinación, colaboración y concertación en el fomento de la evaluación y monitoreo de los programas de desarrollo social, así como con la Comisión

Intersecretaral de Desarrollo Social, en el diseño y ejecución de la Política Nacional de Desarrollo Social;

- II. Dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones que le otorga el presente Estatuto, y en general, las funciones que el Decreto atribuye al Consejo;
- III. Aprobar los proyectos de acuerdo, de recomendaciones, informes y demás resoluciones que emita la Comisión Ejecutiva en ejercicio de las atribuciones que le otorga este Estatuto; y
- IV. Las demás que le atribuya la Ley, el Reglamento o el Decreto de creación.

Comisión Ejecutiva

De acuerdo con el artículo 18 del Estatuto Orgánico, la Comisión Ejecutiva es el órgano técnico-auxiliar del Comité Directivo encargado de ejercer las funciones sustantivas de carácter técnico y está integrada por los seis investigadores académicos y el Secretario Ejecutivo del CONEVAL.

La Comisión Ejecutiva ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Evaluar la política de desarrollo social en los términos previstos en el artículo 72 de la Ley;
- II. Formular los criterios de resultados, con base a las estimaciones de pobreza, para la definición de zonas de atención prioritaria;
- III. Someter a consideración del Comité Directivo la aprobación de los indicadores a los que se refiere el capítulo I del Título Quinto de la Ley a efecto de medir la cobertura, calidad e impacto de los programas y acciones de desarrollo social, así como para vigilar que dichos indicadores reflejen el cumplimiento de sus objetivos y metas;
- IV. Proponer criterios y lineamientos para las metodologías de evaluación sobre la política y los programas de desarrollo social;

- V. Someter a consideración del Comité Directivo los requisitos mínimos que deberán cumplir los organismos evaluadores independientes que participen en las convocatorias que emita el Consejo o en las que emitan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal responsables de la operación de los programas, acciones y recursos federales sujetos a evaluación, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- VI. Proponer los mecanismos de coordinación necesarios a efecto de que la información y los resultados derivados de las evaluaciones aplicadas a los programas, metas y acciones de desarrollo social, retroalimenten la cobertura, calidad, impacto, fondeos y objetivo social de dichos programas, metas y acciones;
- VII. Elaborar y someter a la consideración del Comité Directivo lineamientos para realizar estudios y diagnósticos relacionados con la conveniencia, viabilidad y eficiencia de implementar todo programa de desarrollo social nuevo;
- VIII. Solicitar, en su caso, a quienes intervengan en la ejecución de los programas sujetos a evaluación, la información necesaria para este fin;
- IX. Formular el informe de resultados de las evaluaciones, con base en los resultados de las evaluaciones y otros estudios que al efecto se realicen;
- X. Dar a conocer los resultados de las evaluaciones y otros estudios referentes al desarrollo social;
- XI. Proponer el programa anual para el desarrollo de evaluaciones, estudios y diagnósticos de los programas de desarrollo social que vaya a desarrollar el Consejo por sí mismo o a través de organismos evaluadores independientes;

- XII. Revisar las evaluaciones que realice por sí mismo el Consejo, así como las evaluaciones que contrate con organismos evaluadores independientes y someter los resultados a consideración del Comité Directivo para su aprobación;
- XIII. Utilizar las evaluaciones para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la política de desarrollo social y contribuir a mejorar su operación y resultados;
- XIV. Elaborar los proyectos de sugerencias y recomendaciones al Ejecutivo Federal, a la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social y a la Comisión Nacional de Desarrollo Social, sobre la política y los programas de desarrollo social, con base en los resultados de las evaluaciones e investigaciones disponibles;
- XV. Recibir y, en su caso, considerar las propuestas temáticas y metodológicas de evaluación que sugieran los sectores público, social y privado relacionados con el desarrollo social;
- XVI. Realizar estudios e investigaciones en materia de evaluación de programas sociales, así como en identificación y medición de la pobreza;
- XVII. Actuar, en su caso, como órgano de consulta y asesoría en materia de evaluación de programas sociales y medición de pobreza, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las autoridades estatales y municipales, así como de los sectores social y privado, cuando le sea solicitado;
- XVIII. Promover mecanismos de acceso e interconexión de las bases de datos de las evaluaciones para un adecuado análisis de planeación, investigación, capacitación y enseñanza;
- XIX. Presentar al Comité Directivo los criterios y lineamientos para la definición, identificación y medición de la pobreza, tomando en

- cuenta los indicadores a los que se refiere el artículo 36 de la Ley y realizar los estudios correspondientes con la periodicidad y desagregación geográfica establecidos en el artículo 37 de la misma;
- XX. Proponer los mecanismos para garantizar la transparencia, objetividad y rigor técnico en el cumplimiento de la atribución que establece la fracción anterior, utilizando la información que genere el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, con independencia de otros datos que se estime convenientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 36 de la ley;
- XXI. Dar a conocer y difundir los resultados sobre la medición de la pobreza;
- XXII. Promover cursos, talleres y seminarios de manera continua, para el desarrollo y conocimiento de técnicas, metodologías de evaluación y de medición de la pobreza;
- XXIII. Formular el programa anual para el desarrollo de evaluaciones, estudios y diagnósticos de los programas de desarrollo social que vaya a desarrollar el Consejo por sí mismo o a través de organismos evaluadores independientes;
- XXIV. Promover acciones para impulsar y fortalecer la cultura de la evaluación de todos los ámbitos relacionados con la política de desarrollo social;
- XXV. Proponer al Comité Directivo los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones que la Ley otorga al Consejo; y
- XXVI. Las demás que le atribuya el Estatuto Orgánico y el Comité Directivo.

11.1.3 Objetivos Institucionales y su Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

Como organismo público descentralizado, el CONEVAL realiza sus tareas en congruencia con los objetivos nacionales y sectoriales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 y en el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012 para contribuir al logro de fines contenidos en dichos documentos.

En el PND 2007-2012 se estableció como premisa básica el Desarrollo Humano Sustentable, cuyo propósito consiste en crear una atmósfera en que todos puedan aumentar su capacidad y las oportunidades puedan ampliarse para las generaciones presentes y futuras. Esta premisa básica está apoyada en diez objetivos nacionales. Para el logro de estos objetivos nacionales, el PND articula un conjunto de objetivos y estrategias en torno a cinco ejes rectores.

El CONEVAL se vincula con dos de los cinco ejes rectores. En el eje rector “Igualdad de oportunidades” se liga con el objetivo de “reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas pueden adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo”, en particular con la estrategia “mejorar los procesos de planeación, operación y evaluación de los programas para la superación de la pobreza, incluyendo la elaboración de un padrón único de beneficiarios”.

Esta estrategia establece instrumentar en el conjunto de la política social sistemas de seguimiento de los programas en sus distintas etapas, y de evaluación, aspecto en el que el CONEVAL es un actor importante.

Respecto al eje “Democracia efectiva y política exterior responsable” el quehacer del CONEVAL se vincula con el objetivo de “mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública Federal para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la provisión de bienes y servicios públicos”, específicamente con la estrategia de “evaluar el desempeño de los programas de gobierno y su impacto en la población”.

En este objetivo se plantea como demanda fundamental de la sociedad el uso transparente, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como garantizar el logro de las prioridades de Gobierno. Para ejecutar esta acción, el Gobierno Federal ha dispuesto la adopción del presupuesto basado en resultados, que tiene como una de sus principales vertientes la evaluación de los programas de gobierno como el inicio de un nuevo tipo de gestión pública para resultados que modifica y mejora de manera estructural el proceso de planeación, programación, aprobación y ejercicio presupuestario. Este objetivo se basa en el sistema de evaluación del desempeño a través de indicadores en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad que permitan monitorear las acciones del Gobierno Federal.

Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012

El Programa Sectorial de Desarrollo Social (PDS) 2007-2012 establece los objetivos y las estrategias nacionales en materia de desarrollo social, enfocados a promover la igualdad de oportunidades, para reducir la brecha entre quienes más tienen y quienes más necesitan. La Secretaría de Desarrollo Social plantea cuatro objetivos, a saber:

- 1) Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.

- 2) Abatir el rezago que padecen los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud.
- 3) Disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detone las potencialidades productivas.
- 4) Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

En este marco de referencia se integra el papel del CONEVAL dentro de la Política Nacional de Desarrollo Social, ya que la labor de evaluación de los programas y políticas de desarrollo social, así como la de medición de la pobreza que realiza el CONEVAL debe ser vista como un instrumento indispensable al servicio de la sociedad y la Administración Pública Federal, que además de permitir diagnosticar las políticas y programas sociales, permite corregirlos de manera informada.

La evaluación de la política de desarrollo social implica desde revisar numerosos procesos, que abarcan desde el diseño, la operación y el impacto, hasta la eficiencia y eficacia de las políticas y los programas, con el fin de mejorar el desempeño gubernamental y dar cumplimiento a los objetivos y ejes rectores de la política social.

Alineación del CONEVAL con la Planeación Nacional y la Planeación Sectorial

Plan Nacional de Desarrollo

Eje Rector 3: Igualdad de oportunidades

- **Estrategia 1.4:** Mejorar los procesos de planeación, operación y evaluación de los programas para la superación de la pobreza, incluyendo la elaboración de un padrón único de beneficiario

Eje Rector 5: Democracia efectiva

- **Estrategia 4.5:** Evaluar el desempeño de los programas de gobierno y su impacto en la población

Programa Sectorial de Desarrollo Social

- **Objetivo 1:** Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.
- **Objetivo 2:** Abatir el rezago que padecen los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud.
- **Objetivo 3:** Disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detone las potencialidades productivas.
- **Objetivo 4:** Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

Objetivo Estratégico del CONEVAL

- Brindar a los tomadores de decisión y hacedores de la política social el análisis y recomendaciones sobre el estado del desarrollo social.
-

11.2 Marco Jurídico de Actuación

Disposiciones constitucionales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

Leyes:

- Ley Federal del Trabajo. (D.O.F. 1º de abril de 1970 y sus reformas).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (D.O.F. 29 de diciembre de 1976 y sus reformas).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 30 marzo de 2006 y sus reformas).
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales. (D.O.F. 14 de mayo de 1986 y sus reformas).
- Ley General de Desarrollo Social. (D.O.F. 20 de enero de 2004 y sus reformas).
- Ley de Planeación (D.O.F. 5 de enero de 1983 y sus reformas).
- Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (D.O.F. 10 de enero de 1936 y sus reformas).
- Ley del Servicio de Tesorería de la Federación (D.O.F. 31 de diciembre de 1985)
- Ley Sobre la Celebración de Tratados (D.O.F. 2 de enero de 1992)
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (D.O.F. 29 de mayo de 2009).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (D.O.F. 31 de diciembre de 2008).
- Ley del Impuesto Sobre la Renta (D.O.F. 1º de enero de 2002).
- Ley del Impuesto al Valor Agregado (D.O.F. 29 de diciembre de 1978 y sus reformas).

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 4 de enero de 2000 y sus reformas).
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (D.O.F.13 de marzo de 2002 y sus reformas).
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. (D.O.F. 24 de abril de 1972 y sus reformas).
- Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (D.O.F. 24 de abril de 2006).
- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. (D.O.F. 31 de diciembre de 1975 y sus reformas).
- Ley de Coordinación Fiscal. (D.O.F. 27 de diciembre de 1978 y sus reformas).
- Ley de Información Estadística y Geográfica. (D.O.F. 30 de diciembre de 1980 y sus reformas).
- Ley General de Bienes Nacionales. (D.O.F. 8 de enero de 1982 y sus reformas).
- Ley del Seguro Social. (D.O.F. 21 de diciembre de 1995 y sus reformas).
- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales. (D.O.F. 24 de diciembre de 1986 y sus reformas).
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo. (D.O.F. 4 de agosto de 1994 y sus reformas).
- Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo (D.O.F. 1 de diciembre de 2005 y sus reformas).
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado (D.O.F. 31 de diciembre de 2004 y sus reformas).
- Ley de Instituciones de Crédito (D.O.F. 18 de julio de 1990 y sus reformas).
- Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27 de junio de 1991 y sus reformas).

- Ley Federal del Derecho de Autor (D.O.F. 24 de diciembre de 1996 y sus reformas).
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (D.O.F. 27 de agosto de 1932 y sus reformas).
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. (D.O.F. 23 de mayo de 1996. y sus reformas).
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (D.O.F. 4 de enero de 2000. Y sus reformas).
- Ley General de Protección Civil, (D.O.F. 12 de mayo de 2000 y sus reformas).
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. (D.O.F. 11 de junio de 2002).
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. (D.O.F. 19 de diciembre de 2002 y sus reformas).
- Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (D.O.F. 30 de diciembre de 2002).
- Ley Federal de Archivos. (D.O.F. 23 de enero de 2012).
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (D.O.F. 11 de junio de 2003 y sus reformas).
- Ley General de las Personas con Discapacidad (D.O.F. 10 de junio de 2005 y sus reformas).
- Demás Leyes vigentes que apliquen según sea el caso.

Códigos:

- Código Civil Federal. (D.O.F. 26 de mayo de 1928 y sus reformas).
- Código Federal de Procedimientos Civiles. (D.O.F. 24 de febrero de 1943 y sus reformas).
- Código Fiscal de la Federación. (D.O.F. 31 de diciembre de 1981 y sus reformas).
- Código Fiscal del Distrito Federal. (G.O.D.F y sus reformas).
- Código Penal Federal (D.O.F. 14 de agosto de 1931 y sus reformas).
- Código Federal de Procedimientos Penales (D.O.F. 30 de agosto de 1934 y sus reformas).

Reglamentos:

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 28 de junio de 2006 y sus reformas).
- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica. (D.O.F. 3 de noviembre de 1982 y sus reformas).
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. (D.O.F. 26 de enero de 1990 y sus reformas).
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social (D.O.F. 28 de agosto de 2008 y sus reformas).
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación (D.O.F. 7 de diciembre de 2009 y sus reformas).
- Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. (D.O.F. 30 de abril de 2005).
- Reglamento de inscripción, pago de aportaciones y entero de descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. (D.O.F. 9 de diciembre de 1997 y sus reformas).

- Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. (D.O.F. 6 de diciembre de 1999).
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 20 de agosto de 2001 y sus reformas).
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (D.O.F. 20 de agosto de 2001; y sus reformas).
- Reglamento de la Ley del Seguro Social, en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización. (D.O.F. 15 de julio de 2005 y sus reformas).
- Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación (D.O.F. 15 de marzo de 1999 y sus reformas).
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (D.O.F. 4 de diciembre de 2006).
- Reglamento del Impuesto Sobre la Renta (D.O.F. 17 de octubre de 2003 y sus reformas).
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor (D.O.F. 19 de septiembre de 2005 y sus reformas).
- Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial (Reformas D.O.F. 10 de septiembre de 2002, 19 de septiembre 2003 y 10 de junio 2011).
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. (D.O.F. a 11 de junio de 2003).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
(D.O.F. 19 de julio de 2004 y sus reformas).
- Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo. (D.O.F. 26 de noviembre de 2006 y sus reformas).
- Demás Reglamentos vigentes que apliquen según sea el caso.

Decretos:

- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (D.O.F. 31 de mayo de 2007).
- Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (D.O.F. 24 de agosto de 2005).
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación vigente.
- Decreto para realizar la entrega-recepción del Informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, expedido por el Titular del Ejecutivo Federal y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 14 de septiembre de 2005.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012 (D.O.F. 10 de abril de 2008).
- Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Mejora de la Gestión Pública Federal 2008-2012 (D.O.F. 10 de septiembre de 2008).
- Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012 (D.O.F. 11 de diciembre de 2008).
- Demás Decretos vigentes que apliquen según sea el caso.

Acuerdos:

- Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados. (D.O.F. 13 de octubre de 2005).

- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. (D.O.F. 31 de mayo de 2011).
- Acuerdo que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medios de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada. (D.O.F. 25 de marzo de 2009).
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el arrendamiento de inmuebles por parte de las dependencias de la Administración Pública Federal, en su carácter de arrendatarias. (D.O.F. 3 de febrero de 1997).
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental. (D.O.F. 25 de agosto de 1998).
- Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios particulares de evaluación de los proyectos de alto impacto social y de las instituciones, que aplicará la Secretaría de Desarrollo Social, en su carácter de coordinadora de Sector. (D.O.F. 1 de noviembre de 2000 y sus reformas).
- Acuerdo que establece los lineamientos generales del Programa de Ahorro de Energía en Inmuebles de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal de 2001. (D.O.F. 2 de abril de 2001).
- Acuerdo para la desregulación y simplificación de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, y la aplicación de medidas de Mejora Regulatoria que beneficien a las empresas y los ciudadanos. (D.O.F. 25 de junio de 2001).

- Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal. (D.O.F. 3 de septiembre de 2002 y sus modificaciones).
- Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. (D.O.F. 13 de diciembre de 2011).
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. (D.O.F. 12 de julio de 2010).
- Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros. (D.O.F. 15 de julio de 2010).
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 9 de agosto de 2010).
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. (D.O.F. 12 de julio 2010).
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (D.O.F. 9 de agosto de 2010).
- Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen las disposiciones administrativas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en esa materia y en la de Seguridad de la Información. (D.O.F. 29 de noviembre de 2011).

- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos. (D.O.F. 12 de julio de 2010).
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. (D.O.F. 16 de julio de 2010).
- Demás Decretos vigentes que apliquen según sea el caso.

Disposiciones diversas:

- Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal de 2012 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (16 de diciembre de 2011).
- Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza (D.O.F. 16 de junio de 2010).
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (D.O.F. 30 de marzo de 2007).
- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CAAS - CONEVAL).
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del CONEVAL.
- Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Revisión de Convocatorias del CONEVAL.
- Programa Nacional de Reducción al Gasto Público (Oficio Circular 307-A.-0917 del 12 de marzo de 2010).
- Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la MIR 2012 (Oficio 307-A-0557 del 14 de febrero de 2012).

- Lineamientos para la adquisición y enajenación de inmuebles por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. (D.O.F. 5 de octubre de 1993 y sus modificaciones).
- Oficio-Circular mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos para la contratación de seguros sobre bienes patrimoniales, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. (D.O.F. 19 de agosto de 1994 y sus reformas).
- Normas para la administración y baja de bienes muebles de las dependencias de la Administración Pública Federal. (D.O.F. 3 de septiembre de 2001 y sus reformas).
- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para calcular los montos máximos para el arrendamiento de bienes inmuebles, la superficie máxima a ocupar por servidor público, así como para calcular los ahorros netos que podrán aplicar. (D.O.F. 17 de mayo de 2002).
- Oficio-Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal. (D.O.F. 31 de julio de 2002).
- Recomendaciones para la identificación de información reservada o confidencial por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. (D.O.F. 1 de abril de 2003).
- Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. (D.O.F. 18 de agosto de 2003).

- Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (Aprobado por el órgano de gobierno el 8 de mayo de 2006, en su primera sesión ordinaria, y su modificación del 16 de marzo de 2007).
- Demás normativas vigentes que apliquen según sea el caso.

11.3 Las Acciones y los Resultados Relevantes Obtenidos Durante el Periodo Comprendido del 01 de Diciembre de 2006 al 31 de Diciembre de 2011

En el marco del Sistema Nacional de Desarrollo Social que busca coordinar las acciones orientadas a la consecución de los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social, la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) estableció la creación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Con esto, México logró contar con una institución que tiene la autonomía y la capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política y los programas de desarrollo social y los niveles de pobreza en el país y que, además, forma parte de un esquema institucional que permite que la información sea considerada en la toma de decisiones encaminadas a mejorar las intervenciones públicas en materia de desarrollo social. En materia social, es importante que el país cuente con una instancia autónoma e independiente que muestre con objetividad los resultados de los programas, acciones y estrategias, y el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos de la política pública encaminada al desarrollo social. Ése es el papel del CONEVAL. Esta información tiene al menos dos objetivos concretos: Contribuir a la transparencia sobre los resultados de la política pública, cuyos recursos provienen de las y los ciudadanos y tener herramientas sólidas para mejorar el desempeño de la política de desarrollo social.

Establecido en la LGDS y creado por decreto presidencial el 24 de agosto de 2005, el CONEVAL tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las políticas y programas de desarrollo social que ejecuten las dependencias públicas y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza.

En este sentido, desde su creación el CONEVAL diseñó una estrategia basada en un enfoque de resultados para generar y usar información relevante y objetiva sobre la situación del desarrollo social. Este enfoque permite identificar el buen desempeño de los programas a partir de los resultados obtenidos en las evaluaciones y no únicamente en el gasto de los recursos públicos.

A partir de esta estrategia y con base en los elementos plasmados en los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Federales, emitidos en 2007 en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), se creó el Sistema de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, cuyos ejes de intervención son los siguientes:

- a) Mejores elementos de planeación y de monitoreo a nivel de programas y de instituciones,
- b) Un mejor esquema de evaluación,
- c) Un proceso en el que se realicen mejoras en los programas y las estrategias a partir de la información generada por el sistema de evaluación, y
- d) Un instrumento para difundir la información de manera ágil y comprensible para quienes deciden la política social.

En este sentido, a partir de 2006 el CONEVAL ha generado más de 1,100 instrumentos de monitoreo y evaluación que conforman el Sistema de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Sin embargo, uno de sus principales logros ha

sido generar instrumentos que contribuyen a modificar la política de desarrollo social y a generar mayor rendición de cuentas.

El CONEVAL, en su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, ha contribuido a que el 100 por ciento de los programas que han sido evaluados presenten en su página de internet los datos completos de la evaluación realizada. Difundir los resultados de las evaluaciones con total transparencia permite que el ciudadano pueda observar cuál es el resultado de sus impuestos.

Además de las recomendaciones a los programas federales, se han emitido recomendaciones a diferentes actores relevantes como la Comisión Nacional de Desarrollo Social, la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, la Oficina de la Presidencia de la República, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, las propias Dependencias Federales y los titulares de sus programas, el Poder Legislativo y a las entidades federativas.

Específicamente, desde 2010 el CONEVAL ha brindado información para que el proceso presupuestario tenga un mejor resultado. Esta información es pública:

Documento de Consideraciones Presupuestales	Integración de prioridades y retos de la problemática de desarrollo social
Inventario CONEVAL de programas y acciones federales de desarrollo social	Herramienta que permite sistematizar y conocer las características de los programas y las acciones de desarrollo social, para identificar el universo de las intervenciones sociales a nivel federal.
Evaluaciones Específicas de Desempeño	Síntesis del Desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo
Fichas narrativas por programa social	Descripción sintética, en una página, de los resultados, hallazgos relevantes, avances en indicadores, cobertura, fortalezas y retos de cada programa con base en las Evaluaciones Específicas de Desempeño
Valoración del desempeño de los programas	Valoración del Desempeño de los Programas en una base de datos con aproximadamente 130 programas sociales. La valoración considera los resultados de las evaluaciones específicas de desempeño, la incidencia distributiva, el cumplimiento presupuestal, entre otros.
Evaluaciones Integrales	Análisis de 19 temáticas integradas por los programas sociales, que atienden una problemática común y permiten interpretar los resultados en un contexto más amplio.
Evaluaciones Estratégicas	Evaluación del Ramo 33. Evaluación de las Dimensiones de Seguridad Alimentaria; Análisis de las aportaciones federales a gobiernos estatales y municipales; así como de los determinantes de la seguridad nutricional.

Gracias al uso de las evaluaciones, se ha incidido de manera importante en la política pública para alcanzar resultados. El siguiente cuadro muestra las modificaciones en los programas a partir de los instrumentos de evaluación con los que cuenta el CONEVAL dentro del Sistema de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

En 2010, del total de modificaciones en 113 programas presupuestarios, el 62.8 por ciento de ellos realizaron mejoras a nivel de resultados, reorientando sustancialmente el programa, asimismo se muestra que el 19.5 por ciento de los programas sociales han aplicado mejoras a nivel de los bienes y servicios que otorgan, y el 16.8 por ciento de los programas realizaron mejoras a nivel de las actividades o procesos de los programas.

**Modificaciones en la Política Programática de Desarrollo Social
a partir de la información del Sistema de Evaluación de la
Política de Desarrollo Social**

Tipo de Mejora	2010 ^{/1}		2011	
	Programas	Participación Relativa	Programas ^{/2}	Participación Relativa
Corregir actividades o procesos del programa	19	16.8%	35	47%
Modificar apoyos del programa	22	19.5%	10	14%
Reorientar sustancialmente el programa	71	62.8%	26	35%
Adicionar o reubicar el programa	-	-	3	4%
Suspender el programa	1	0.9%	0	0%
TOTAL	113	100%	74	100%

^{/1} Con información de los Diagnósticos de las Matrices de Indicadores para Resultados 2008 y 2010

^{/2} En el cálculo se incluyen dos programas que concluyeron los compromisos, aunque ya no operaron en 2011.

En el siguiente cuadro se observan los cambios que han ocurrido a nivel de acciones de mejora, a partir del Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Del total de 228 acciones de mejora que hubo en los programas, a partir del proceso de evaluación 15 por ciento fueron acciones que reorientaron sustancialmente los programas, 71 por ciento de las acciones de cambio fueron para corregir actividades o procesos, y 12 por ciento de ellas modificaron los apoyos de los programas.

Acciones para mejorar los programas de desarrollo social

Tipo de Mejora	2011	
	Acciones cumplidas^{/1}	Participación Relativa
Corregir actividades o procesos del programa	163	71%
Modificar apoyos del programa	27	12%
Reorientar sustancialmente el programa	35	15%
Adicionar o reubicar el programa	3	1%
Suspender el programa	0	0%
TOTAL	228	100%

^{/1} En el cálculo se incluyen dos programas que concluyeron los compromisos, aunque ya no operaron en 2011.

Algunos ejemplos específicos de cambios a los programas son los siguientes:

- Se creó el programa Cinco Pasos para su Salud para Vivir Mejor utilizando información del CONEVAL sobre la obesidad como problema de salud pública.
- Se incrementaron los recursos al Programa Nacional de Infraestructura, derivado de la recomendación de otorgar más recursos en infraestructura a zonas geográficamente marginadas.

- Derivado de la información sobre progresividad de los programas se establecieron topes a las transferencias de los beneficiarios con más propiedad del programa PROCAMPO.
- Se extendió a zonas urbanas el Programa de Empleo Temporal, derivado de la información del CONEVAL sobre la insuficiencia en el crecimiento del empleo formal respecto al aumento del informal en zonas urbanas.
- Educación Preescolar y Primaria para Niñ@s de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes creó y fortaleció el Sistema Nacional de Control Escolar Migrante (SINACEM) para contar con la información académica de los alumnos y evitar repetición y deserción.
- ProÁrbol simplificó el proceso de pago de los apoyos para hacer más eficiente su operación.
- En el Programa de Desarrollo Humano de Oportunidades, se modificó la estrategia en zonas urbanas, al detectarse menores impactos que en zonas rurales.

Más allá de los cambios al interior de los programas, entre 2007 y 2011, como consecuencia de la emisión de recomendaciones y generación de información para la toma de decisiones por parte del CONEVAL, diversas dependencias y entidades de la administración pública federal, gobiernos estatales y el Congreso de la Unión, entre otros actores, han emprendido acciones que conllevan a la mejora de la Política de Desarrollo Social del país.

Actualmente el Consejo realiza un ejercicio de identificación de dichas acciones y a la fecha se han identificado aproximadamente 200 acciones que tienen que ver, en general, con los siguientes temas:

- Fortalecimiento de acciones para erradicar la pobreza
- Mejora del diseño de programas y políticas de desarrollo social
- Fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas

- Mejores instrumentos para el monitoreo y la evaluación

Algunos ejemplos específicos de cambios a la política de desarrollo social son los siguientes:

- La SEDESOL retomó la información de pobreza del CONEVAL para focalizar y priorizar la atención a los 125 municipios más pobres como parte de la Estrategia 100 x 100.
- La Presidencia de la República creó la Estrategia Nacional para Disminuir la Mortalidad Materna con base en la Matriz de Marco Lógico.
- Se incrementó a 6 meses el tiempo de cobertura del Seguro Social a desempleados, derivado de la recomendación de cobertura universal en servicios de salud y seguridad social.
- La SHCP tomó en cuenta las evaluaciones para la asignación de presupuesto en 2010, 2011 y 2012.
- El Proyecto de Presupuesto 2011 incluyó criterios para mejorar la eficiencia y calidad del gasto público, basados en información de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- La Conferencia Nacional de Gobernadores acordó crear la Comisión de Desarrollo Social y Asuntos de Pueblos Indígenas a fin de disminuir los índices de marginación y pobreza.
- El Congreso de la Unión propuso reformas para fortalecer el soporte institucional de combate a la pobreza.
- Con base en la información del CONEVAL, el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) de la Cámara de Diputados propuso replantear el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) a fin de aumentar la inversión en bienes públicos como infraestructura e investigación.

A continuación se presentan los principales resultados y acciones realizadas por el CONEVAL en el periodo 2006 a 2011 que permitieron contribuir al desarrollo e implementación del Sistema de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y así lograr mejorar su desempeño.

Evaluar las políticas y los programas sociales para mejorar el desempeño de la política de desarrollo social

La Ley General de Desarrollo Social le da facultades al CONEVAL para normar y coordinar las evaluaciones de los programas sociales que operan las dependencias federales. Para cumplir con este cometido el CONEVAL ha emitido normatividad para regular dichas funciones, como los Lineamientos Generales de Evaluación, el Programa Anual de Evaluación, términos de referencia para los diversos tipos de evaluaciones y lineamientos para el seguimiento de recomendaciones derivadas de las evaluaciones.

Resultados

- › Cada año el CONEVAL, en conjunto con la SHCP y la SFP, emite el Programa Anual de Evaluación (PAE), donde se establecen las evaluaciones que deben realizarse al siguiente año. Al mandar con anticipación se contribuye a la transparencia y planeación de las dependencias y entidades.
- › Por primera vez se cuenta con un Inventario de programas del ámbito social denominado Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social, que permite difundir 111 características o variables de los programas y acciones sociales, entre las que destacan los datos generales del programa, los datos de contacto, información sobre cobertura, objetivos, evaluaciones realizadas, entre otros.

- › Se avanzó en la institucionalización en temas de evaluación, gracias a la normatividad establecida (Lineamientos Generales para la Evaluación, Mecanismo de Seguimiento, Términos de Referencia.), que permite tener reglas del juego claras para todos los actores.
- › Las evaluaciones son realizadas en su mayoría por evaluadores externos, lo que brinda objetividad a los ejercicios realizados. Asimismo, dichos evaluadores son contratados mediante procesos de contratación transparentes y alineados a la normatividad aplicable.
- › Todas las evaluaciones realizadas son públicas.
- › Con fundamento en el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, las dependencias y entidades hacen compromisos públicos derivados de las recomendaciones de las evaluaciones, evaluaciones, así como su postura ante cada una de las evaluaciones que se llevaron a cabo en sus programas.
- › El CONEVAL elabora y entrega información para el proceso presupuestario (informes de evaluaciones, fichas narrativas, documento de Consideraciones Presupuestales, base de datos con el Resumen del Desempeño de los Programas, entre otros), misma que se encuentra también disponible en la página del Consejo.
- › La SHCP utiliza información generada por el CONEVAL para el Presupuesto basado en Resultados (PbR).
- › Los ejercicios de evaluación coordinados por el CONEVAL toman en cuenta la opinión de las dependencias y entidades evaluadas, sin embargo, los informes finales siempre son objetivos y transparentes.

Resumen de acciones 2006-2011

- 123 Evaluaciones de Diseño que tienen como objetivo evaluar, mediante trabajo de gabinete ^[1] y apoyado en información proporcionada por el programa, la dependencia o entidad, el diseño del programa sujeto a evaluación. Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones de este análisis puedan retroalimentar el diseño y la gestión del programa.
- 247 Evaluaciones de Consistencia y Resultados (106 durante 2007-2008 y 141 durante 2011-2012), en las que se analiza la orientación a resultados de los programas de manera integral en aspectos como diseño, planeación, cobertura, focalización, operación, percepción de los beneficiarios, y medición de resultados;
- 14 Evaluaciones de Procesos que permiten analizar mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si estos contribuyen al propósito del programa. En este sentido, por medio de las Evaluaciones de Procesos se detectan las buenas prácticas y cuellos de botella en los procesos clave, aportando elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el diseño de los programas.

[1] Se entiende por trabajo de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y el análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación.

- 391 Evaluaciones Específicas de Desempeño, elaboradas de 2009 a 2011, en la que se evalúa cada ejercicio fiscal. Surgieron como un instrumento sintético para la toma de decisiones en el que se valora el desempeño de los programas a partir de los resultados que han obtenido, su cobertura y el avance en el cumplimiento de metas y objetivos. Con el propósito de integrar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), CONEVAL y la SHCP acordaron que la evaluación se llevará a cabo a partir de la información disponible en el SED y que incluye, entre otros, las evaluaciones, la cobertura, documentos con los compromisos que hacen los programas para mejorar a partir de las evaluaciones, los indicadores, las metas, y el avance físico-financiero de los programas.
- 12 Evaluaciones de Impacto, para medir la contribución real del programa en las condiciones de vida de los beneficiarios.
- En relación con las Evaluaciones Estratégicas, durante el periodo del año 2008 al 2011 se realizaron las siguientes: 1) Evolución histórica de la situación nutricional de la población y los programas de alimentación, nutrición y abasto en México; 2) Dimensiones de la seguridad alimentaria: Evaluación estratégica de nutrición y abasto; 3) Política del Sector Rural; 4) Diagnóstico de las políticas públicas de microcrédito del Gobierno Federal; 5) Ramo 33, y 6) Evaluación Estratégica de la Política de Reducción de la Mortalidad Materna en México.

Evaluaciones coordinadas por el CONEVAL, 2007-2011

EVALUACIONES	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Diseño	13	23	31	14	25	106
Consistencia y Resultados	106	-	-	-	-	106
Procesos	-	-	5	3	3	11
Específicas	6	2	2	1	-	11
Específica de Desempeño	-	131	127	133	-	391
Impacto	3	5	2	-	-	10
Complementarias	-	13	13	4	-	30

- Taller de Evaluación de Impacto, que permitió conocer de forma general el concepto de evaluación de impacto, sus características y técnicas.
- Participación del Dr. Mario Marcel, ex Director de Presupuesto del Ministerio de Hacienda de Chile, para presentar su experiencia en la conformación del Sistema de Evaluación y Monitoreo en Chile.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales.
- Se elaboró el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.
- Se coordinó el proyecto “Análisis de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, elaborado por el Banco Mundial.
- Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de las Evaluaciones de Consistencia y Resultados.
- Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados.

- Términos de Referencia para las Evaluaciones de Percepción de Beneficiarios
- Términos de Referencia de la Evaluación de Procesos.
- Términos de Referencia de la Evaluación en Materia de Diseño.
- Seguimiento a la Evaluación Externa de Oportunidades.
- Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social.
- Sistema para las Evaluaciones Específicas del SED 2008 (SIEED)

Medir y analizar la pobreza con un enfoque multidimensional para mejorar el desempeño de la política de desarrollo social

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) otorga atribuciones al CONEVAL para la medición de la pobreza a nivel nacional, estatal y municipal. Además, señala la tarea de generar una medición que incluya diversos indicadores para darle un carácter multidimensional [2]. Para ello, el Consejo es el encargado de establecer lineamientos para la definición, identificación y medición de la pobreza con base en esta normativa.

Resultados

- Rigor y formalidad del método de medición de pobreza. El método de medición es resultado de un intenso proceso de investigación y consulta para cumplir con los requisitos establecidos en la LGDS y satisfacer criterios de objetividad y rigor técnico.

[2] La Ley da dichas atribuciones al CONEVAL en sus artículos 36 y 37.

- Autonomía y oportunidad de la medición de pobreza. El CONEVAL da a conocer los resultados de la medición de pobreza de forma oportuna e independiente. El CONEVAL da a conocer con anticipación las fechas de difusión de la medición de pobreza. La información se envía oportunamente a autoridades federales, estatales, al Congreso de la Unión y a dirigentes de los partidos políticos.
- Replicabilidad y transparencia: la medición de pobreza es pública. Se ponen a disposición de cualquier persona interesada las bases de datos que se utilizan para la medición de pobreza y los programas y bitácora de cálculo utilizados para la medición.
- Información de corto plazo. El CONEVAL actualiza y publica mensualmente el valor de las canastas alimentarias y no alimentarias que se usan para medir la pobreza y da a conocer trimestralmente el Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza.
- Criterios para la determinación de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Desde 2006 el CONEVAL ha enviado a la SEDESOL los criterios para la determinación de las Zonas de Atención Prioritaria.
- Seguimiento de la aplicación obligatoria de lineamientos y criterios para la identificación de personas en situación de pobreza por parte de las dependencias que desarrollan programas federales de superación de la pobreza.
- Estudios a profundidad sobre la pobreza. CONEVAL ha dado a conocer una primera versión de un Sistema de Indicadores de Género y Pobreza que se pueden actualizar cada que se mide la pobreza.

Resumen de acciones 2006-2011

- Publicación de los Lineamientos y criterios para la identificación de hogares en condición de pobreza en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2010.
- Publicación de la Metodología de Medición Multidimensional de la Pobreza como anexo a los Lineamientos. Con respecto a la definición de la metodología, se llevaron a cabo los siguientes eventos:
 - Seminario “Temas selectos sobre medición de pobreza en México”, en el cual se expusieron dos posibles enfoques para la medición de la pobreza: la teoría de la elección y el enfoque de capacidades.
 - El Dr. Peter Lanjouw (Banco Mundial) presentó la metodología de imputación y mapas de pobreza con el objetivo de aclarar dudas metodológicas.
 - “Seminario Internacional: Metodología para la Medición de la Pobreza.”
- Publicación de las estimaciones de pobreza con enfoque multidimensional a nivel nacional y por entidad federativa para los años 2008 y 2010.
- Publicación de las estimaciones de pobreza con enfoque multidimensional a nivel municipal, por primera vez, para el año 2010.
- Actualización de la canasta básica de consumo.
- Estimación de la pobreza por ingresos 1992-2010 a nivel nacional, rural y urbano.
- Elaboración de mapas de pobreza por ingresos 2000 y 2005 a nivel estatal y municipal.

- Publicación del Índice de Rezago Social a nivel estatal, municipal y por localidad para los años 2000, 2005 y 2010.
- Publicación del Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza de manera trimestral a partir de agosto de 2010.
- Criterios generales para la identificación de zonas de atención prioritaria.
- Diseño de Encuestas: Cuestionario del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH 2008 y 2010. Módulos de salud, seguridad social y vivienda del cuestionario para la Encuesta Nacional sobre Pobreza y Rezago Social, 2008. Módulo de Cohesión Social del Cuestionario en la Encuesta Nacional sobre Pobreza y Rezago Social, 2008.
- Indicadores de pobreza y rezago social de los 125 municipios que conforman la Estrategia 100x100.

Matrices de indicadores para mejorar el desempeño de la política de desarrollo social

En materia de monitoreo y apoyo en la planeación, el CONEVAL tiene diversas atribuciones ^[3], como son la aprobación de indicadores de programas sociales; ser el vínculo principal con las dependencias y entidades federales para el establecimiento y consolidación de un sistema de evaluación y monitoreo desarrollo social; brindar asesoría y asistencia técnica a la entidades federativas que así lo demanden, entre otras.

[3] Dichas atribuciones se encuentran en el Título Quinto de la Ley General de Desarrollo Social en el Estatuto Orgánico y en el Decreto de creación del CONEVAL. Los tres disponibles en la página electrónica del CONEVAL: www.coneval.gob.mx

Resultados

Se cuenta con una metodología homogénea para definir objetivos de resultados y establecer indicadores que den cuenta de los avances de los programas federales; esta metodología es pública, es utilizada como base en las evaluaciones y su uso se ha vuelto fundamental para el proceso presupuestal desde 2007.

- El uso de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) ha mejorado las políticas públicas, al contar con programas federales mejor diseñados y poseer un sistema de indicadores que permite el monitoreo de los objetivos de las políticas y los programas federales desde 2008.
- Desde 2008 se ha implementado un proceso integral de perfeccionamiento de las MIR y de sus indicadores a través de modelos básicos y especializados de capacitación, desarrollo de materiales didácticos, la revisión continua de las MIR y un esquema general de recomendaciones de mejora. Todos los materiales son públicos y el resultado final se envía al Congreso.
- Desde 2011 todas las MIR de los programas sociales son públicas y se envían a diferentes instancias tomadoras de decisiones en materia de diseño de políticas públicas y presupuestales como el Congreso de la Unión y las dependencias federales. Ningún otro país hace públicas sus MIR.
- La Administración Pública Federal cuenta con indicadores de resultados, gestión y servicios que permiten el monitoreo del desempeño de los programas sociales y se incluyen en el Informe de la Cuenta Pública; además, se ha implementado un proceso para su aprobación en el que participan expertos temáticos y estadísticos así como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Auditoría Superior de la Federación.

**Indicadores contenidos en las Matrices de Indicadores de Resultados de los
programas de desarrollo social, 2008-2011**

Nivel de la MIR	2008	2009	2010	2011
Fin	215	148	142	197
Propósito	349	259	235	259
Componente	722	622	525	554
Actividad	842	763	592	673
TOTAL	2128	1792	1494	1683
MIR	133	112	124	169

Resumen de acciones 2006-2011

- Metodología para la elaboración de la matriz de indicadores
- Capacitación para la elaboración de la matriz de indicadores
- Informe sobre hallazgos en la construcción de matrices
- Aprobación de indicadores
- Seguimiento a las Matrices de Marco Lógico de programas
- Asesoría en materia de la metodología de marco lógico

Vinculación con entidades federativas para mejorar el desempeño de la política de desarrollo social.

Resultados

- › Desde 2007, el CONEVAL ha implementado una estrategia de capacitación y asesoría técnica para Entidades Federativas que ha impulsado los esquemas de monitoreo, evaluación y medición de la pobreza. Actualmente el CONEVAL

ha diseñado una sección en su página electrónica destinada a integrar toda la información relacionada con estos temas para cada entidad.

§ Con respecto al esquema de monitoreo y evaluación, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Veracruz y Yucatán cuentan con indicadores de resultados para programas y/o estrategias estatales de desarrollo social. Dichos indicadores han sido construidos con la asesoría del CONEVAL con base en la Matriz de Indicadores (MIR).

§ En relación con la asesoría en materia de medición de pobreza, Colima, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tamaulipas y Yucatán han usado la información de pobreza del CONEVAL en distintas etapas del ciclo de las políticas públicas con la asesoría del CONEVAL y con base en la información de pobreza publicada en la página de internet. Con esto han realizado diagnósticos, modificaciones a programas, programas sectoriales, boletines informativos, entre otras acciones.

› Desde 2008 el CONEVAL ha firmado convenios de colaboración con las Entidades Federativas para fortalecer la implementación de acciones en materia de monitoreo, evaluación y medición de pobreza. Actualmente se han firmado 10 convenios de colaboración y se encuentra en proceso la firma de dos convenios más.

› La institucionalización de la práctica del monitoreo y la evaluación en México a través del CONEVAL ha servido como ejemplo para que las Entidades Federativas implementen sus propios organismos de evaluación.

§ El Estado de México y el Distrito Federal cuentan con organismos encargados de la evaluación de las políticas y los programas de desarrollo social basados en la estructura del CONEVAL.

- § La normativa que da origen a estos organismos y al CONEVAL se encuentra publicada en sus respectivas páginas de internet.
- › La normativa emitida por el CONEVAL ha sido utilizada para guiar los procesos de evaluación y diseño de la política social de las Entidades Federativas:
- § Guerrero, Distrito Federal, Hidalgo y Yucatán han desarrollado normativa para la institucionalización del monitoreo y la evaluación a nivel local para lo cual han tomado como referencia la normativa del CONEVAL, como los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y los Términos de Referencia de las evaluaciones. Esta normativa se encuentra disponible en su página de internet.
- § Chihuahua, Distrito Federal, Jalisco, Puebla y Oaxaca han realizado evaluaciones a programas estatales de desarrollo social con base en los Términos de Referencia (TdR) elaborados por el CONEVAL para distintas evaluaciones. Los TdR son públicos y se encuentran disponibles en la página de internet del CONEVAL.

Resumen de acciones 2006-2011

- Apoyo técnico en las entidades federativas

Informes del CONEVAL

- a) Informe de Evaluación de la Política Social 2008
- b) Evaluación Estratégica de la Política Federal de Nutrición y Abasto
- c) Informe de la evolución histórica de la situación nutricional de la población y los programas de nutrición y abasto en México
- d) Informe de la evaluación estratégica de la política de nutrición y abasto
- e) Consideraciones para el proceso presupuestario 2010

- f) Informe de Pobreza
- g) Informe de Aspectos Susceptibles de Mejora
- h) Informe de Consideraciones sobre el Proceso Presupuestario 2012
- i) Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2011
- j) Presentación de la Evaluación Estratégica del Ramo 33
- k) Informe de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de Programas Federales 2010

Eventos del CONEVAL

- Seminario de Evaluación de Impacto en las Entidades Federativas
- Seminario Internacional: Metodología para la Medición
- Multidimensional de la Pobreza
- Taller Nacional “Evaluación de Programas Sociales e Incidencia de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)”
- VI Conferencia de la Red de Monitoreo y Evaluación (M&E) de América Latina y el Caribe
- Convocatoria de Buenas Prácticas de Evaluación en Desarrollo Social 2009-2010
- Taller de medición de la pobreza para OSC
- VII Conferencia de la Red de Monitoreo y Evaluación (M&E) de América Latina y el Caribe
- II Convocatoria de Buenas Prácticas de Evaluación en Desarrollo Social 2010

Convenios CONEVAL

Estado /Organismo	Fecha
Chiapas	10 de diciembre 2008
Colima	12 de abril 2010
Distrito Federal	21 de mayo 2009
	14 de junio 2011
Estado de México	22 de octubre 2008
Guanajuato	21 de septiembre 2009
Guerrero	11 de febrero 2009
Jalisco	18 de noviembre 2009
Oaxaca	17 de marzo 2011
Puebla	12 de noviembre 2009
EL Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF).	14 de julio de 2009
La Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL).	10 de junio de 2009
La Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL).	8 de julio de 2009
El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).	14 de julio de 2009

11.4 Aspectos Financieros y Presupuestarios: (Ingresos y Egresos; y Avances en los Programas Sustantivos).

La información que se presenta es con base en los Informes de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de los ejercicios fiscales de 2006 al 2011.

4.1 Ingresos; 4.2 Egresos y 4.3 Avances en los Programas Sustantivos

El presupuesto en cada uno de los capítulos de gasto se ejerció conforme al presupuesto modificado autorizado, tal y como se muestra a continuación:

Ejercicio 2006

Integración del Gasto Corriente e Inversión por Capítulo.

(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	2006			
	Original	Modificado	Ejercido	Diferencia
Total	60,000.0	55,916.4	55,173.9	-742.5
Total Gasto Corriente	57,500.0	26,975.9	26,546.9	-429.1
1000 Servicios Personales	0.0	13,495.5	12,800.3	-695.2
2000 Materiales y Suministros	2,000.0	64.2	111.4	47.2
3000 Servicios Generales	55,500.0	13,416.2	13,635.1	218.9
4000 Otros de Corriente				
Total Gasto de Capital	2,500.0	28,940.5	28,627.1	-313.4
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	2,500.0	28,940.5	28,627.1	-313.4

Del presupuesto total ejercido por el CONEVAL en el 2006, el 48.1% se canalizó a gasto corriente, mientras que el 51.9% a gasto de capital.

El gasto corriente ejercido ascendió a 26,546.9 miles de pesos, equivalente a 46.2% con respecto al presupuesto original de 57,500.0 miles de pesos de

recursos fiscales. A continuación se presenta la evolución del gasto corriente por capítulo de gasto:

- En materia de Servicios Personales se ejercieron 12,800.3 miles de pesos, es decir, el 94.8% con respecto al presupuesto modificado.
- En el rubro de Materiales y Suministros se registró un menor ejercicio presupuestario de 94.4% por ciento, en comparación con el presupuesto original, debido principalmente a las transferencias que se hicieron al Gasto de Capital para la adquisición de un edificio.
- El capítulo de Servicios Generales observó un gasto inferior en 75.4% con relación al presupuesto original, derivado de las transferencias al capítulo de servicios personales y al capítulo de inversión para la adquisición del inmueble antes señalado.

En el Gasto de Capital, el ejercicio fue de 28,627.1 miles de pesos, cifra que representó un mayor ejercicio presupuestario superior al 100.0% con respecto a los 2,500.0 miles de pesos asignados originalmente, derivado de la compra de 2 vehículos, la adquisición de equipo de cómputo y la compra de un edificio para la operación de la entidad.

Análisis del Cumplimiento de las Metas Presupuestarias 2006

(Cifras presupuestarias en términos de gasto devengado)

CLAVE	DENOMINACIÓN	UNIVERSO DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES				PRESUPUESTO (Miles de Pesos)					
				Original		Alcanzada		Porcentaje de Cumplimiento 1/ Alc/ Orig	Original	Modificado	Ejercido	Porcentaje de Ejercicio	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual					Ejer/Orig	Ejer/Modif
AI	UR												
	TOTAL DE LA ENTIDAD							60,000.0	55,916.4	55,173.9	92.0	98.7	
	TOTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES NO ASOCIADAS A METAS												
	TOTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ASOCIADAS A METAS							60,000.0	55,916.4	55,173.9	92.0	98.7	
003	DEFINIR Y CONDUCIR LA POLÍTICA DEL DESARROLLO SOCIAL, EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA VIVIENDA.							60,000.0	55,916.4	55,173.9	92.0	98.7	
EXPLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL													
<p>El presupuesto ejercido en la Actividad Institucional 003 representó al 100.0 por ciento del total de los recursos erogados en las Actividades Institucionales asociadas a metas.</p> <p>En el cumplimiento del objetivo de esta actividad institucional, CONEVAL observó un menor ejercicio presupuestario de 8.0 por ciento respecto a la asignación original. Esta variación se explica por los siguientes factores :</p> <p>No se realizó el Sistema Integral de Información del CONEVAL debido a que su costo (700 mil pesos) excedía la adjudicación directa y se tendría que realizar por invitación a cuando menos tres personas. La estructura del CONEVAL, al ser autorizada el 19 de junio de 2006 por la SFP y SHCP, y aun no estaba cubierta por el personal indicado para realizar los términos de referencia. Además de que, ya no se tenía el tiempo suficiente para realizar dicho sistema en el último bimestre del ejercicio fiscal.</p> <p>El propósito fundamental del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social es el de realizar la evaluación objetiva de los programas y las políticas de Desarrollo Social, así como normar los criterios para la identificación y medición de la pobreza, a fin de crear las condiciones necesarias para la redefinición de la política social del país: actividad que realizaba otra UR.</p>													
	<p>OBJETIVO: Definir e instrumentar la Política de Desarrollo Social para atender la población pobre del país.</p> <p>META: Elaborar estudios de evaluación de los Programas sociales</p> <p>INDICADOR DE RESULTADOS: Integración y Evaluación de las actividades realizadas en el periodo.</p> <p>FORMULA: Reportes realizados/Reportes programados x 100.</p>	12 Reportes	Cualitativo	12.0	100.0	11	91.7	91.7					
ALCANCE DE LAS METAS DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS Y CAUSAS DE SU COMPORTAMIENTO													
<p>La meta alcanzada por la Entidad es de 11 reportes, equivalente al 91.7 por ciento respecto a la original</p> <ul style="list-style-type: none"> Durante el 2006, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social realizó 6 reportes de Evaluación de Programas de Desarrollo Social (Diseño del Sistema de Evaluación y Monitoreo, Evaluación Macro de la Política de Desarrollo Social, Mapeo Matricial y Geográfico de los Programas de la Política de Desarrollo Social, Síntesis de los Inventarios de los Programas de la Política de Desarrollo Social, Síntesis de los Resultados de las Evaluaciones Externas de los Programas Federales de Desarrollo Social del Sector Educativo y Científico) y 5 reportes de Análisis de la Pobreza, (Consultoría y Asesoría para la Implementación de las Medidas de Pobreza usando la Metodología Mapas de Pobreza, Consultoría para realizar los Cálculos de Pobreza 2000-2005, la Asesoría para el Diseño y la Estructuración del Sistema de Información de Indicadores de Rezago Social y sobre la Estructura y Contenido del Informe de Pobreza, Metodologías de Medición de Pobreza y Seminario de Análisis de la Pobreza), lo que equivale al cumplimiento del 91.7 por ciento de la meta programada para el año. El reporte que no se realizó fue un estudio de factibilidad para el desarrollo del sistema integral de operación del CONEVAL y la causa fue que no alcanzó el tiempo para llevar a cabo el proceso de invitación a cuando menos 3 personas para la realización de dicho estudio; así como la falta de contratación de personal, debido a que hasta el 19 de junio se autorizó la estructura organizacional del Consejo. El principal impacto de los trabajos realizados en el 2006 en materia de medición de la pobreza, radicó en sentar las bases para consolidar la definición, identificación y medición de la pobreza con la desagregación territorial y periodicidad que manda la Ley General de Desarrollo Social. <p>ACTIVIDADES PRIORITARIAS RELACIONADAS CON EL INDICADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> La actividad fundamental del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social en México a través de dos informes. a) Normar y coordinar la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y las políticas, programadas y acciones que ejecuten las dependencias públicas. b) Establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y técnica de dicha actividad. 													
NOTAS:													
1/ Se refiere al porcentaje de cumplimiento de la meta expresada en términos absolutos													

Ejercicio 2007

Integración del Gasto Corriente e Inversión por Capítulo.

(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto		2007			
		Original	Modificado	Ejercido	Diferencia
Total		120,000.0	96,688.5	95,821.2	-867.4
Total Gasto Corriente		120,000.0	88,973.5	88,106.2	-867.4
1000	Servicios Personales	40,799.8	31,000.9	30,946.1	-54.8
2000	Materiales y Suministros	287.2	1,509.6	1,230.2	-279.5
3000	Servicios Generales	78,913.0	56,463.0	55,929.9	-533.1
4000	Otros de Corriente				
Total Gasto de Capital		0.0	7,715.0	7,715.0	0.0
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	7,715.0	7,715.0	0.0

El Gasto Corriente ascendió a 120,000 miles de pesos, y se ejercieron 88,106.2 miles de pesos, cifra inferior en 26.6%, destacando a nivel de capítulo de gasto lo siguiente:

- En Servicios Personales, se registró un menor ejercicio presupuestario de 24.2% con respecto al presupuesto original, debido principalmente a las medidas de austeridad y de disciplina presupuestaria aplicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la transferencia de recursos al capítulo 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles” para la adquisición de equipo de administración para el personal de nuevo ingreso.
- En Materiales y Suministros se presentó un incremento de 328.3%, debido a la compra de materiales y útiles de oficina, necesarios para la operación de la entidad.

- En el capítulo de Servicios Generales se observó un menor ejercicio presupuestario de 29.1% con relación al presupuesto original, derivado de las transferencias realizadas al capítulo 2000 “Materiales y Suministros”; así como a las medidas de austeridad y de disciplina presupuestaria antes señaladas.

En lo que se refiere a Gasto de Capital, se ejercieron recursos por 7,715 miles de pesos, los cuales se utilizaron en la adquisición de mobiliario y equipo de administración, lo que permitió cubrir la necesidades de la entidad por el personal de nuevo ingreso.

Análisis del Cumplimiento de las Metas Presupuestarias 2007.

Misión: La misión de la Secretaría de Desarrollo Social es formular la política social solidaria y subsidiaria del gobierno federal, orientada hacia el bien común, ejecutarla en forma corresponsable con la sociedad y lograr la superación de la pobreza mediante el desarrollo humano integral incluyente y corresponsable, para alcanzar niveles suficientes de bienestar con equidad, mediante las políticas y acciones de ordenación territorial, desarrollo urbano y vivienda, mejorando las condiciones sociales, económicas y políticas en los espacios rurales y urbanos.

Actividad Institucional: 003 Definir y conducir la política del desarrollo social, el ordenamiento territorial y la vivienda.

Objetivo: Definir e instrumentar la política de desarrollo social para atender a la población pobre del país.

Meta: Realizar evaluaciones de impacto, operativas, de marco lógico, temáticas, de monitores de obra, de eficiencia de gasto; promover la investigación académica en evaluación y medición, así como diseñar e implementar una encuesta nacional, estatal y municipal para medir la pobreza y los rezagos sociales del país.

INDICADOR DE RESULTADOS: Documentos de investigación y análisis de evaluación y pobreza

Tipo del Indicador:	Impacto Económico y Social
Fórmula:	Documentos de investigación elaborados/Documentos de investigación planeados X 100
Universo de Cobertura:	18 Documentos

METAS ANUALES

	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de Cumplimiento Alc./Orig.
Original:	18	100.0	
Alcanzada:			

Unidad Responsable: VQZ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Ejercicio 2008

Integración del Gasto Corriente e Inversión por Capítulo.

(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	2008			
	Original	Modificado	Ejercido	Diferencia
Total	116,652.0	142,892.2	142,892.2	0.0
Total Gasto Corriente	115,152.0	141,803.9	141,803.9	0.0
1000 Servicios Personales	40,101.7	39,691.9	39,691.9	0.0
2000 Materiales y Suministros	2,787.2	1,171.2	1,171.2	0.0
3000 Servicios Generales	72,263.1	100,940.8	100,940.8	0.0
4000 Otros de Corriente				
Total Gasto de Capital	1,500.0	1,088.3	1,088.3	0.0
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	1,500.0	1,088.3	1,088.3	0.0

El Gasto Corriente ejercido ascendió a 141,803.9 miles de pesos, cifra superior en 23.1% con respecto al presupuesto original autorizado. A nivel de capítulo de gasto, destaca lo siguiente:

- En materia de Servicios Personales, los recursos ejercidos se destinaron para la contratación de personal de plazas de estructura y eventual, fortaleciendo la estructura orgánica y ocupacional del CONEVAL.
- En el rubro de Materiales y Suministros se ejercieron recursos por 1,171.2 miles de pesos, es decir un 42% con respecto al presupuesto original autorizado. Dicho capítulo de gasto presentó reducciones líquidas derivado de las medidas de racionalidad y ahorro implementadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- El rubro de Servicios Generales observó un mayor ejercicio presupuestario de 39.7% con respecto al presupuesto original autorizado, debido principalmente a una ampliación líquida autorizada por la SHCP por un monto de 43,004 miles de pesos, recursos que se utilizaron para la realización de 11 proyectos en materia de evaluación, 9 en pobreza y 9 en difusión, los cuales no se tenían contemplados en el PEF 2008 original.

Respecto al Gasto de Capital, éste fue menor en 27.4% con relación al presupuesto original, como resultado de la aplicación de reducciones liquidadas al presupuesto de la entidad en apego a los Lineamientos para el Control del Cierre del Ejercicio Presupuestal emitidos por la SHCP.

Análisis del Cumplimiento de las Metas Presupuestarias 2008.

CLAVE											DENOMINACIÓN	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES			
AÑO	DEP	EPP	Ob. EPP	GF	FN	SF	AI	PP	UR	TUR					Original	Alcanzada	Porcentaje de Cumplimiento 1/ Alc/ Orig	Tipos de causas generales de incumplimiento de los indicadores 2/
2008	20	3	1	2	3	03	014	P003	VQZ	3	Programas que difunden su evaluación externa anual en internet	ESTRATÉGICO	EFICACIA	DOCUMENTO	40.0	66.0	165.0	
2008	20	3	1	2	3	03	014	P003	VQZ	3	Indicadores de Resultados incluidos en el presupuesto de egresos de la Federación	ESTRATÉGICO	EFICACIA	PORCENTAJE	5.0	3.0	66.0	8
2008	20	3	1	2	3	03	014	P003	VQZ	3	Informes oficiales emitidos por el CONEVAL	ESTRATÉGICO	EFICACIA	INFORMES	1.0	1.0	100.0	
2008	20	3	1	2	3	03	014	P003	VQZ	3	Evaluaciones de Desempeño Realizadas a Programas Federales Sujetos a Reglas de Operación	ESTRATÉGICO	EFICACIA	PORCENTAJE	3.0	3.0	100.0	
2008	20	3	1	2	3	03	014	P003	VQZ	3	Programas federales que cuentan con matriz de indicadores	GESTIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE	70.0	90.4	129.1	

Significado de EPP: Eje de Política Pública del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND).
1. Estado de Derecho y Seguridad
2. Economía Competitiva y Generadora de Empleos
3. Igualdad de Oportunidades
4. Sustentabilidad Ambiental
5. Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable

Significado de Ob. EPP: Objetivo del Eje de Política Pública del PND.
Objetivo 1 = Contribuir al fortalecimiento de la democracia mediante el acuerdo con los poderes de la Unión; los órdenes de gobierno; los partidos; las organizaciones políticas y sociales; y la participación ciudadana
Objetivo 5 = Promover y garantizar la transparencia; la rendición de cuentas; el acceso a la información y la protección de los datos personales en todos los ámbitos de gobierno.
Objetivo 10 = Construir una nueva cultura de migración.
Objetivo 12 = Asegurar el respeto irrestricto a los derechos humanos y pugnar por su promoción y defensa.
Objetivo 13 = Garantizar la seguridad nacional y preservar la integridad física y el patrimonio de los mexicanos por encima de cualquier otro interés.

Significado de TIPO DE INDICADOR.
1. Estratégicos
2. Gestión

Significado de DIMENSIÓN A MEDIR.
1. Eficacia
2. Eficiencia
3. Economía
4. Calidad

Significado de la columna Tipo de Unidad Responsable (TUR).
1. Unidad Administrativa
2. Órgano Administrativo Desconcentrado
3. Entidad de Control Presupuestario Indirecto
4. Entidad de Control Presupuestario Directo

1/ Se refiere al porcentaje de cumplimiento de la meta expresada en términos absolutos.
2/ Se refiere a la tipología de causas generales de incumplimiento de los indicadores de desempeño que alcanzaron un porcentaje de cumplimiento inferior a 90%.
1. Programación original deficiente.
2. Emergencias provocadas por accidentes y/o condiciones climatológicas adversas.
3. Menor demanda de bienes y servicios.
4. Retrasos en los trámites para el ejercicio presupuestario por parte de la Unidad Responsable (UR).
5. Incumplimiento o retraso en los trámites por parte de instancias gubernamentales diferentes a la UR.
6. Incumplimientos o incoherencias de proveedores y contratistas.
7. Modificación de atribuciones institucionales por disposiciones normativas.
8. Incumplimiento por situaciones normativas extrapresupuestarias ajenas a la UR de la meta.
9. Otras causas que por su naturaleza no es posible agrupar.

Ejercicio 2009

Integración del Gasto Corriente e Inversión por Capítulo.

(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	2009			
	Original	Modificado	Ejercido	Diferencia
Total	152,109.2	141,653.1	140,013.2	-1,639.9
Total Gasto Corriente	149,493.8	140,448.5	138,808.7	-1,639.9
1000 Servicios Personales	73,389.6	44,923.2	44,893.2	-30.0
2000 Materiales y Suministros	9,449.7	1,286.4	1,286.4	0.0
3000 Servicios Generales	66,654.5	94,150.2	92,540.3	-1,609.9
4000 Otros de Corriente		88.8	88.8	0.0
Total Gasto de Capital	2,615.4	1,204.6	1,204.6	0.0
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	2,615.4	1,204.6	1,204.6	0.0

Los recursos ejercidos en el Gasto Corriente ascendieron a 138,808.7 miles de pesos, monto inferior en 7.1%, con respecto al presupuesto original aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- En el capítulo 1000 “Servicios Personales”, el presupuesto original consideraba recursos adicionales con respecto a la autorizada en el ejercicio fiscal de 2008 por un monto de 33,287.9 miles de pesos, mismos que serían utilizados para la modificación de la estructura orgánica y ocupacional del CONEVAL.

Mediante acuerdos Nos. I/2008-03/O/08 y I/2009-03/O/10, tomados respectivamente, en la Primera Sesión Ordinaria de 2008, de fecha 28 de marzo, y en la Primera Sesión Ordinaria de 2009, celebrada el día 13 de marzo, el Comité Directivo autorizó al Secretario Ejecutivo del CONEVAL, a

realizar los trámites, a través de su Coordinadora de Sector, para obtener el registro de la estructura organizacional modificada ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), y obtener la autorización presupuestal correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Los Acuerdos del Comité Directivo consideraban pasar de 69 a 111 plazas presupuestarias, que incluía la creación de 42 plazas, así como la Conversión de nivel, grado y grupo salarial de las 69 plazas presupuestarias, sin embargo, el dictamen de las Globalizadoras no fue favorable toda vez que se estaban creando 42 plazas, y que de acuerdo a la normatividad establecida en la materia no procedían los movimientos de creación de plazas.

Esta situación, así como las medidas de ahorro y de disciplina presupuestaria aplicadas por la SHCP provocó que no se ejercieran la totalidad de los recursos.

- En Materiales y Suministros se ejercieron recursos por 1,286.4 miles de pesos, cifra inferior en un 86.4% con respecto al presupuesto original, debido a la transferencia de recursos al capítulo de gasto de Servicios Generales para la realización de diversos estudios e investigaciones.
- En materia de Servicios Generales, el presupuesto ejercido fue mayor al autorizado por un monto de 25,885.8 miles de pesos, es decir un 38.8%, derivado de una ampliación líquida autorizada por la SHCP, a efecto de que el CONEVAL realizara estudios e investigaciones en materia de evaluación de los programas sociales y de medición de la pobreza.

En Otros de Corriente se aplicaron recursos por 88.7 miles de pesos, para atender los gastos de traslado expertos, tanto nacionales como internacionales, que asistieron a los seminarios y mesas de trabajo convocados por el CONEVAL.

El Gasto de Inversión ascendió a 1,204.6 miles de pesos, cifra inferior en 53.9% con relación al presupuesto original, como resultado de la aplicación a las medidas de austeridad, racionalidad, disciplina y control del ejercicio presupuestario implementadas por la SHCP.

Análisis del Cumplimiento de las Metas Presupuestarias 2009.

CLAVE											DENOMINACIÓN	NIVEL DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES					
AÑO	DEF	EPP	Ob. EPP	GF	FN	SF	AI	PP	UR	TUR						Original	Modificada	Alcanzada	Porcentaje de Cumplimiento		Tipos de causas generales de incumplimiento de los indicadores 1/
2009	20	3	1	2	3	03	014	P003	VOZ	3									Alc. / Orig	Alc. / Modif.	
2009	20	3	1	2	3	03	014	P003	VOZ	3	INDICADOR DE RESULTADOS: Porcentaje de Programas que difunden su evaluación externa anual en internet	1	1	1	Programas federales sujetos a reglas de operación	60.0		100.0	167		
2009	20	3	1	2	3	03	014	P003	VOZ	3	INDICADOR DE RESULTADOS: Porcentaje de dependencias coordinadoras de sector relacionadas al desarrollo social que cuentan con un plan de trabajo para dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones externas	1	1	1	Dependencia s coordinadora s	70.0		100.0	143		
2009	20	3	1	2	3	03	014	P003	VOZ	3	INDICADOR DE RESULTADOS: Porcentaje de Indicadores de resultados incluidos en el SED	2	1	1	Indicadores de resultados	5.0		6.0	120		
2009	20	3	1	2	3	03	014	P003	VOZ	3	INDICADOR DE RESULTADOS: Número de citas de la información del Coneval en medios	2	1	1	Citas	375.0		756.0	202		
2009	20	3	1	2	3	03	014	P003	VOZ	3	INDICADOR DE RESULTADOS: Número de visitas a la página de internet del Coneval	2	1	1	Número de visitas	100.000.0		248.230.0	248		

Significado de EPP: Eje de Política Pública del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND).
1. Estado de Derecho y Seguridad
2. Economía Competitiva y Generadora de Empleos
3. Igualdad de Oportunidades
4. Sustentabilidad Ambiental
5. Democracia Electiva y Política Exterior Responsable

Significado de Ob. EPP: Objetivo del Eje de Política Pública del PND.
Objetivo 6 = Apoyar el desarrollo económico, social y político del país a partir de una efectiva inserción de México en el mundo.
Objetivo 7 = Contribuir a los esfuerzos de la comunidad internacional para ampliar la vigencia de los valores y principios democráticos, las libertades fundamentales y los derechos humanos, así como el desarrollo sustentable.
Objetivo 8 = Impulsar la proyección de México en el entorno internacional.
Objetivo 9 = Proteger y promover activamente los derechos de los mexicanos en el exterior.

Significado del NIVEL DEL INDICADOR.
1. Fin
2. Propósito
3. Componente
4. Actividad

Significado de TIPO DE INDICADOR.
1. Estratégicos
2. Gestión

Significado de DIMENSIÓN A MEDIR.
1. Eficacia
2. Eficiencia
3. Economía
4. Calidad

Significado de la columna Tipo de Unidad Responsable (TUR).
1. Unidad Administrativa
2. Órgano Administrativo Desconcentrado
3. Entidad de Control Presupuestario Indirecto
4. Entidad de Control Presupuestario Directo

1/ Se refiere a la tipología de causas generales de incumplimiento de los indicadores que alcanzaron un porcentaje de cumplimiento inferior a 90%.
1. Programación original deficiente.
2. Emergencias provocadas por accidentes y/o condiciones climatológicas adversas.
3. Menor demanda de bienes y servicios.
4. Retrasos en los trámites para el ejercicio presupuestario por parte de la Unidad Responsable (UR).
5. Incumplimiento o retraso en los trámites para el ejercicio presupuestario por parte de instancias gubernamentales
6. Incumplimiento o inconformidades de proveedores y contratistas, así como por oposición de grupos sociales.
7. Modificación de atribuciones institucionales por disposiciones normativas.
8. Incumplimiento por situaciones normativas extrapresupuestarias ajenas a la UR de la meta.
9. Otras causas que por su naturaleza no es posible agrupar.

Ejercicio 2010

Integración del Gasto Corriente e Inversión por Capítulo.

(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	2010			
	Original	Modificado	Ejercido	Diferencia
Total	176,487.4	138,872.1	138,872.1	0.0
Total Gasto Corriente	172,787.4	138,408.0	138,408.0	0.0
1000 Servicios Personales	67,321.0	50,590.2	50,590.2	0.0
2000 Materiales y Suministros	4,995.1	1,612.1	1,612.1	0.0
3000 Servicios Generales	100,471.3	86,205.7	86,205.7	0.0
4000 Otros de Corriente				
Total Gasto de Capital	3,700.0	464.1	464.1	0.0
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	3,700.0	464.1	464.1	0.0

Durante el ejercicio fiscal de 2010, el Gasto Corriente ejercido ascendió a 138,408.0 miles de pesos, que equivalió al 80.1% del presupuesto original autorizado. El comportamiento por rubro de gasto se presenta a continuación:

- El capítulo de Servicios Personales presentó un presupuesto ejercido de 50,590.2, cifra menor en 24.9 por ciento con respecto al presupuesto original, debido principalmente a lo siguiente:
 - No fue autorizada la modificación a la estructura organizacional del CONSEVAL.
 - Aplicación del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público 2010, con lo que se redujo la plantilla del Consejo pasando de 69 a 65 plazas presupuestarias (3 Directores de área y 1 Jefe de departamento).
 - Reducción al presupuesto por concepto de plazas eventuales, toda vez que dichos recursos se utilizarían en la modificación de la estructura orgánica.

- En lo que se refiere a Gastos de Operación, se ejercieron recursos por 87,817.8 miles de pesos lo que representó el 83.3% con respecto al presupuesto original autorizado, destacando:
 - En Materiales y Suministros se observó un menor ejercicio presupuestario del 67.7%, en comparación con el presupuesto original derivado de la transferencia de recursos al capítulo 3000 “Servicios Generales”, así como a la aplicación del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público.
 - En Servicios Generales el presupuesto ejercido fue de 86,205.7 miles de pesos, cifra menor en 14.2% respecto al presupuesto original, como resultado de aplicación del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público.

El Gasto de Inversión registró un presupuesto ejercido de 464.1 miles de pesos, lo que representó el 2.1% con relación al presupuesto original. Derivado de la aplicación del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público el CONEVAL presentó en el rubro de Bienes Muebles e Inmuebles una reducción a su presupuesto original por un monto de 3,235.9 miles de pesos.

Análisis del Cumplimiento de las Metas Presupuestarias 2010.

Se anexa documento.

Ejercicio 2011

Integración del Gasto Corriente e Inversión por Capítulo.

(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	2011			
	Original	Modificado	Ejercido	Diferencia
Total	154,964.6	126,993.9	126,993.9	0.0
Total Gasto Corriente	154,264.6	126,310.1	126,310.1	0.0
1000 Servicios Personales	63,639.1	55,257.9	55,257.9	0.0
2000 Materiales y Suministros	5,585.3	1,325.3	1,325.3	0.0
3000 Servicios Generales	85,040.2	69,689.4	69,689.4	0.0
4000 Otros de Corriente		37.5	37.5	0.0
Total Gasto de Capital	700.0	683.8	683.8	0.0
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	700.0	683.8	683.8	0.0

Durante el ejercicio fiscal de 2011, el presupuesto ejercido en el Gasto Corriente ascendió a 126,310.1 miles de pesos, lo que significó el 81.9% con respecto al presupuesto original aprobado. A nivel de capítulo de gasto se tiene lo siguiente:

- En Servicios Personales se erogaron 55,257.9 miles de pesos lo que equivalió al 86.8% con relación al presupuesto original. Destaca que a finales del ejercicio las Globalizadoras autorizaron la modificación a la estructura orgánica y ocupacional del Consejo.
- En Materiales y Suministros se observó un menor ejercicio presupuestario derivado la aplicación del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, y de la transferencia de recursos al capítulo 3000 “Servicios Generales”; para cubrir el pago por la prestación del servicio otorgado por el INEGI correspondiente al proyecto denominado "Levantamiento del Módulo de Condiciones Socioeconómicas”.

- En materia de Servicios Generales el presupuesto ejercido fue de 69,689.4 miles de pesos, monto inferior en 18.1% respecto al presupuesto original, como resultado de una reducción líquida al presupuesto del Consejo y a la aplicación del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público.
- En el rubro de gasto Otros de Corriente el presupuesto ejercido fue de 37.5 miles de pesos para solventar los gastos generados por la asistencia a los seminarios y mesas de trabajo de los Consejeros Académicos, quienes forman parte del Comité Directivo, Órgano de Gobierno del CONEVAL.

El Gasto de Inversión registró un presupuesto ejercido de 683.8 miles de pesos, representando el 97.7% con respecto al presupuesto original autorizado. Dichos recursos se utilizaron para la adquisición de mobiliario y equipo de administración.

Análisis del Cumplimiento de las Metas Presupuestarias 2011.

Se anexa documento.

11.5 Recursos Humanos

5.1 Estructura Básica.

El CONEVAL al 31 de diciembre de 2011 tiene una estructura Básica de 65 plazas presupuestarias, integrada por los siguientes niveles de puestos:

Nivel	Puesto	Número de plazas
	TOTAL	65
Personal de Mando		52
KC3	Titular de la Entidad	1
LB2	Director General Adjunto	1
LA2	Director General Adjunto	4
MB2	Director de Área	10
MB3	Director de Área	1
MA1	Director de Área	1
NB2	Subdirector de Área	14
OB2	Jefe de Departamento	20
Personal de Enlace 13		
PA1	Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad	4
PC2	Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad	2
PQ3	Enlace	7

5.2 Personal de Confianza y Eventual.

Al 31 de diciembre el personal de confianza y eventual del CONEVAL es el siguiente:

Tipo de Personal	Número de plazas
Confianza	65
Eventual	39

Se anexa la plantilla de personal por unidad administrativa, así como el registro de la plantilla autorizada por la SHCP de las 65 plazas presupuestarias.

5.3 Condiciones Generales de Trabajo o Contrato Colectivo.

Se adjunta un ejemplar de las Políticas Laborales que rigen en el CONEVAL.

5.4 Relación de Puestos de Libre Designación y Puestos Sujetos a la LSPCAPF o a otro Servicio de Carrera establecido legalmente.

Al CONEVAL no le aplica la Ley del Servicio Profesional de Carrera, debido a que su relación laboral es de conformidad con la Ley Federal del Trabajo comprendida en el Apartado “A” del artículo 123 Constitucional.

11.6 Recursos Materiales

6.1 Bienes Muebles

Se anexa la relación de los Bienes Muebles de la entidad al 31 de diciembre (Incluye lo relacionado al parque vehicular de la institución).

6.2 Bienes Inmuebles

El CONEVAL tiene un bien inmueble de propiedad federal con las características que en anexo se detallan. Es importante señalar que el edificio se encuentra en condiciones adecuadas de uso.

6.3 Bienes Tecnológicos

Se anexa la relación de los Bienes Tecnológicos de la entidad al 31 de diciembre.

11.7 Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012

7.1 Síntesis de las acciones y resultados relevantes

De conformidad con el Decreto del Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2008, el CONEVAL ha dado cumplimiento a los objetivos enmarcados en dicho Programa destacando los siguientes proyectos:

- Durante 2009, se registró como proyecto de Mejora “Regulación base cero a través de Comités de Reemisión Normativa CONEVAL”, el cual permitió al Consejo realizar un análisis minucioso de su normatividad lo que trajo como

consecuencia la eliminación y/o fusión de normas internas y de trámites y servicios que no agregaban valor a la institución.

- En el 2010, se incorporaron al PEMG tres proyectos “Alineación de Proyectos Sustantivos con la Planeación Institucional”, “Consolidación del Proceso de Programación y Presupuestación” y “Aseguramiento del proceso de regulación base cero administrativas CONEVAL”.

En el primero se generó un proceso que permitió consolidar la formulación de proyectos sustantivos de medición y evaluación, vinculándolos a la planeación institucional.

En el segundo proyecto, se estableció un Flujo Operativo de las actividades de cada una de las áreas que intervienen en el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación del CONEVAL, el cual ha permitido optimizar los tiempos para la integración del Proyecto de Presupuesto.

Del tercer proyecto, se consolidaron los resultados de la estrategia de Regulación base cero, asimismo se definió y adoptó el proceso de Administración de Riesgos Institucionales y se garantizó la adopción y operación de los procesos establecidos en los Manuales Administrativos de Aplicación General.

- Durante el 2011, se definieron dos proyectos “Fortalecer la integración de los Términos de Referencia de los estudios e investigaciones que lleva a cabo la entidad” y “Concentración de la información de los proveedores de la entidad”.

Para el primer proyecto, se elaboró un documento con los criterios mínimos de términos de referencia que contribuyó a la mejora de los estudios e investigaciones que contrata la entidad, a través de

requerimientos oportunos, dirigidos a los expertos que colaboran con la institución.

El segundo proyecto, permitió identificar y evaluar a los proveedores de la entidad por medio de la elaboración de una herramienta informática.

11.8 Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012

8.1 Síntesis de las acciones y resultados relevantes

Uno de los Objetivos de dicho Programa es el “Consolidar una política de Estado en materia de información, transparencia y rendición de cuentas”. La creación de mejores mecanismos de rendición de cuentas, de manejo de la información del gobierno, y de transparencia son elementos que promueven una Administración Pública más eficiente, que responda mejor a las necesidades de la sociedad y que contribuya a fortalecer la confianza en las instituciones y la competitividad del país.

En este contexto, el CONEVAL llevo a cabo diversas acciones en materia de transparencia y rendición de cuentas dando cumplimiento a los indicadores establecidos para el objetivo antes señalado, destacando lo siguiente:

Nombre del Indicador: Cumplimiento de todos los criterios de calidad establecidos en los lineamientos para portales institucionales de internet de la Administración Pública Federal.

La información contenida en la página web está distribuida con la finalidad de permitir su uso y comprensión por parte de las Dependencias, Entidades, Organismos Nacionales e Internacionales y el público en general, asegurando su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad. Adicionalmente se cuentan con herramientas para analizar la navegación que realizan los usuarios dentro de la página con el fin de mejorar la distribución y estructura de la información.

En los meses de junio y julio de 2011, en cumplimiento a las instrucciones de Presidencia de la República y del IFAI, se identificó aquella información publicada en el sitio web institucional de la entidad que guardan relación con las fracciones del artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), en este caso fue, el Directorio de Servidores Públicos, y la estructura orgánica, y se direccionó al Portal de Transparencia (POT), con el fin de contar con una sola fuente de información y de homologar los sitios web institucionales en toda la Administración Pública Federal.

Es por ello que la página web del CONEVAL cumple con la normatividad a la que obliga el IFAI, destacando que un total de 17 aspectos han sido desarrollados y actualizados dentro de la misma. Es importante mencionar que la página se está migrando a una plataforma que permitirá la administración de contenido de manera más ágil, favoreciendo así a las áreas involucradas en la actualización de información y en consecuencia a los objetivos de publicación de contenido.

Nombre del Indicador: Publicación de información focalizada en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En cumplimiento con el Manual Administrativo de aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos, el CONEVAL diseñó el sitio transparencia, con el submenú transparencia focalizada, en el cual se publican los productos más sobresalientes del Consejo, y que es de interés para la mejora de la política de desarrollo social, en particular, lo relacionado a los informes de pobreza, asimismo, se encuentra en proceso de diseño los temas de evaluación.

Cabe mencionar que de la evaluación que realizó la Secretaría de la Función Pública al sitio de transparencia, el CONEVAL obtuvo el 100% de Cumplimiento.

Nombre del Indicador: Cumplimiento de lo establecido por el artículo sexto de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Se ha dado cumplimiento a los criterios de calidad para la publicación de información en los portales institucionales, así como a la publicación de información focalizada.

Asimismo, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dado que se ha publicado información de conformidad con la Ley de Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y los Lineamientos.

Otro de los Objetivos en donde ha participado activamente el CONEVAL es el de “Contribuir al desarrollo de una cultura de apego a la legalidad, de ética y responsabilidad pública”, de manera específica en el siguiente indicador.

El desarrollar una cultura de apego a la legalidad en la sociedad, implica una modificación de paradigmas que se enfoca en cambiar las conductas ilegales. Desde las del individuo que no respeta lineamientos básicos, a las del servidor público que viola procedimientos institucionales y transgrede principios y valores éticos y de responsabilidad pública.

Nombre del Indicador: Cumplimiento del Índice de Fortalecimiento de una Cultura de Legalidad, de Ética y Responsabilidad Pública en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Para el cumplimiento de este indicador, en materia de legalidad, el Consejo ha verificado que todos los servidores públicos adscritos a la institución, hayan tomado protesta de cumplir la Constitución y las Leyes que de ella emanen. Igualmente se han efectuado talleres para asegurar que los servidores públicos conozcan el contenido de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Además, el Consejo cuenta con un Código de Conducta, y se han desarrollado acciones para fomentar la creación de conductas como la entrega de un tríptico que contiene aspectos normativos externo e internos entre los que se pueden ver, la obligación de presentar la declaración patrimonial y la inscripción en el Registro Único de Servidores Públicos.

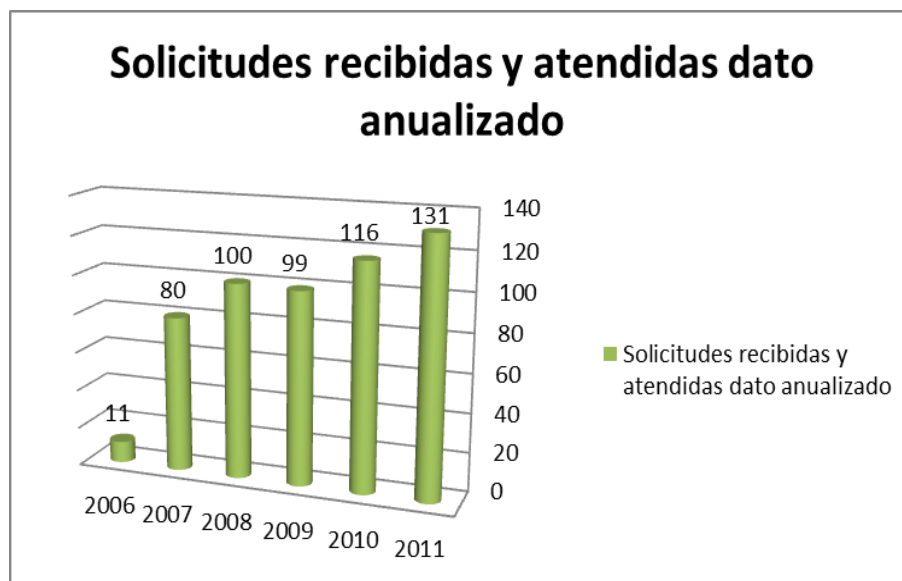
Es importante señalar, que en el mes de julio de 2011 el Consejo fue certificado en materia de Igualdad de Género.

11.9 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG)

9.1 Cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Durante el período 2006 al 2011, el CONEVAL recibió un total de 537 solicitudes de información en materia de Transparencia, y de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental este Consejo atendió en su totalidad dichas solicitudes.

A continuación se presenta la siguiente gráfica, en la que se puede observar que año con año el número de solicitudes recibidas y atendidas aumento de manera importante, ello debido a que la institución ha tenido un papel relevante en el ámbito de la Administración Pública Federal en materia de análisis y medición de la pobreza, así como en la evaluación de los programas sociales.



Como se podrá observar en el cuadro siguiente, las solicitudes realizadas por la ciudadanía se incrementaron en un 60% en el periodo del 2007 al 2011. En general, los resultados que arrojan las evaluaciones realizadas por el IFAI señalan que CONEVAL ha cumplido y en algunos casos mejorado en los aspectos que consideran entre otros temas: la infraestructura con que cuenta CONEVAL para la Unidad de Enlace (numeral 3); la atención de lo señalado en la normatividad en lo relativo a las obligaciones de transparencia - ODT (información en el Portal de Transparencia) (numeral 4), aspecto en la cual se ha mantenido el rango de cumplimiento.

Es importante mencionar, que la evaluación dada por el IFAI a la calidad de las respuestas otorgadas por el CONEVAL a los solicitantes, lo cual considera aspectos como consistencia, compleción, confiabilidad y oportunidad, se refleja en una calificación por arriba del 9, lo cual coincide con la poca presencia de recursos de revisión interpuestos por la ciudadanía.

Indicador reportado por el IFAI	2006 primer / segundo semestre	2007 primer / segundo semestre	2008 primer / segundo semestre	2009 primer / segundo semestre	2010 primer / segundo semestre	2011 primer / segundo semestre
1.Solicitudes recibidas y atendidas dato anualizado	11	80	100	99	116	131
2.Alineación de criterios, comportamiento de las resoluciones y su cumplimiento _/2	N.D	N.D	40.00/85.71	N.P./N.P.	96.00/N.D.	N.D.
3.Indicador de Atención Prestada (AUE)	N.D/9.4	8.6/7.5	9.3/8.9	8.54/N.P.	7.21/9.5	9.4/9.38
4.Obligaciones de Transparencia (ODT) _/3	El IFAI no cuenta con información para CONEVAL.	1er Sem N.D/3er Trim. 89.00/ 4º Trim. 88.85	10.00/10.00	60.33/N.P.	83.53/87.99	88.46/88.9
5.Respuesta a Solicitudes de Información (RSI)	N.D	N.D	N.D.	95.40/N.P.	90.33/82.77	99.38/94.85

_/1 Con base en las Evaluaciones periódicas enviadas por el IFAI y los reportes anuales. _/2 Aplica cuando se interponen recursos de revisión. _/3 Con base a lo señalado en el art. 7 de la LFTAIPG, incluye los aspectos: Financiero, Regulatorio y de toma de decisiones, Relación con la Sociedad, Organización Interna, Información Relevante **N.D.** =No existe información que evaluar. **N.P.**= No se ha publicado la información.

11.10 Observaciones de Auditorías Realizadas por Instancias Fiscalizadoras

A continuación se presentan las observaciones pendientes de solventar al cierre del ejercicio fiscal de 2011:

Instancia fiscalizadora	Número de Observaciones al 30/12/2011
Total	14
Auditor Externo	2
Órgano Interno de Control (OIC)	12

11.11 Procesos de Desincorporación.

No Aplica dicho apartado, toda vez que el CONEVAL no ha llevado a cabo algún proceso de Desincorporación.

11.12 Bases o Convenios de Desempeño

Resultados Relevantes de las Bases de los Convenios de Desempeño o de Administración por Resultados.

No Aplica dicho apartado, toda vez que el CONEVAL no ha suscrito Convenios de Desempeño o de Administración por Resultados.

11.13 Otros Aspectos Relevantes

La Administración del CONEVAL, ha tenido aspectos relevantes en las Áreas de Recursos Humanos, Presupuestales, Financieros, Materiales y de Servicios Generales, así como de Tecnologías de la Información y en materia de Transparencia.

Desde la creación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social el Secretario Ejecutivo de conformidad con el Artículo 6, fracción III y con el Artículo 11, fracción II, del Decreto, definió una propuesta de estructura administrativa conformada por 69 plazas, de las cuales 55 fueron de mando y 14 de enlace.

En el 2007, la estructura orgánica del CONEVAL, con el ajuste de los 6 investigadores académicos y con la integración del Órgano Interno de Control, quedo conformada de la siguiente forma:

- Una Secretaría Ejecutiva,
- 5 Direcciones Generales Adjuntas (1 pertenece a la Titular del OIC),
- 15 Direcciones de Área,
- 14 Subdirecciones de Área (2 pertenecen al OIC),
- 21 Jefes de Departamento,
- 13 Enlaces (1 pertenece al OIC).

La problemática detectada fue la insuficiencia de la estructura del Consejo para hacer frente a la totalidad de la operación y las nuevas actividades para atender las demandas que por Ley el CONEVAL debía cumplir. Se dio inicio a un cambio de estructura que pretendió un mayor nivel para cada una de las plazas y algunos cambios de rigor para dar cabida a mayor operabilidad.

En 2009 se presentó la propuesta ante las Globalizadoras, sin embargo, no fue autorizada debido a que se pretendía la creación de nuevas plazas, y que de acuerdo con la normatividad establecida en la materia no procedía dicho movimiento.

En el ejercicio fiscal de 2010, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público, así como los Lineamientos para la aplicación de las medidas de control en el Gasto de Servicios Personales, lo que implicó que el CONEVAL cancelara 4 plazas de nivel de mando (3 Directores de Área: 1 de nivel MA2 y 2 de nivel MB2; así como 1 Jefatura de Departamento nivel OA2), pasando de 69 a 65 plazas presupuestarias, de las cuales se incluyen 4 plazas pertenecientes al Órgano Interno de Control.

En 2011, con un panorama de Estructura Orgánica acentuada y después de varios recortes presupuestarios desde el 2009, se logró a finales del ejercicio fiscal el registro ante las Globalizadoras en donde se autorizó al CONEVAL la conversión de plazas de estructura.

En materia de adquisiciones, se logró adquirir el inmueble en el que actualmente funciona el Consejo, así como su acondicionamiento en mobiliario y equipo de oficina que le ha permitido a los servidores públicos realicen sus funciones que tienen encomendadas. Igualmente se adquirieron dos unidades vehiculares.

Desde su creación, el Consejo ha buscado contar con tecnologías de información, y actualmente cuenta con el servicio y página de internet montado sobre la plataforma Microsoft SharePoint 2010 con un enlace de 10 MB. Dicha arquitectura se implementó durante el 2011 con el fin de permitir, de manera ágil y sencilla, la realización de nuevas páginas de contenido y actualización a las mismas.

Con estas acciones se ha logrado que la información se actualice en tiempos más cortos con respecto a la plataforma anterior, cuyo alcance ha sido superado a raíz del crecimiento de información y demanda de accesos a la misma por parte de las Dependencias, Entidades, Organismos Nacionales e Internacionales, así como el público en general.

En materia de transparencia el Consejo atiende un promedio de 120 solicitudes anuales de información. Destaca que en el 2011, todas las áreas del CONEVAL se certificaron en materia de Igualdad Laboral y Equidad de Género.

11.14 Acciones y Compromisos Relevantes en Proceso de Atención

Se anexa documento con las Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención, con corte al mes de junio de 2012.